



Rad. 680013110004-2017-00396-00 SUCESION

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 12 de enero de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022)

Póngase en conocimiento de los herederos la nota devolutiva de la ORIP de esta ciudad, conforme se aprecia en la siguiente imagen inserta:



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 1

Impreso el 17 de Agosto de 2021 a las 11:42:13 am

El documento SENTENCIA Nro 157 del 20-08-2019 de JUZGADO CUARTO DE FAMILIA de BUCARAMANGA fue presentado para su inscripción con solicitud de registro de documentos con Radicacion:2021-300-6-25140 vinculado a la Matricula Inmobiliaria:

Y CERTIFICADO ASOCIADO: 0

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EL PRESENTE DOCUMENTO YA FUE REGISTRADO (ARTS. 20, 21 Y 23 DE LA LEY 1579 DE 2012).

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N°002 FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **13 ENERO DE 2022.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia